


DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CPSP 771 DE 2025
CONTRATISTA	NOMVRE: DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ CASTILLO CEDULA: 12.283.445 de La Plata - Huila DIRECCION: Calle 7 No. 10 – 36 Barrio Primero de mayo CORREO: daramirezalejandro54@gmail.com CELULAR: 31225549077 CIUDAD: La Plata
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO PARA APOYAR LA ODRE, REALIZANDO ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURAL ASI COMO EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CONSERVACION EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA
VALOR CONTRATO:	UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.213.329) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRECE (13) DÍAS , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diecisiete (17) de diciembre de 2025
GARANTÍAS	N/A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de diciembre de 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día **Dieciocho (18) de diciembre de 2025**, se reunieron, **DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO**, jefe de la Oficina de Desarrollo Rural y Empresarial, en calidad de Supervisor y **DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ CASTILLO**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.771 DE 2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: GCT-F14
		Fecha Aprobación: 24/06/2025

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.



DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO
Jefe De La Oficina De Desarrollo Rural Y Empresarial
SUPERVISOR



DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ CASTILLO
C.C. No. 12.283.445 de La Plata - Huila
CONTRATISTA

Proyecto:



JOSE DILMER MUÑOZ GUZMÁN
Apoyo Jurídico de la ODRE